

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@co.ccua.net.ec.



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA FORSEMAX CIA. LTDA.-

CUANTIA: \$ 9.600,00

1 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
2 República del Ecuador, hoy día **diecisiete de Septiembre del año**
3 **dos mil ocho**, ante mí, **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA**,
4 **NOTARIO SEXTO DEL CANTON MACHALA**, comparece, el Abg.
5 Juan Agustín Ugarte, de estado civil casado, en calidad de Gerente
6 General de la Compañía **FORSEMAX CIA. LTDA.**, conforme lo
7 justifica con el nombramiento que se adjunta a la presente, quien
8 se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta
9 escritura por la Junta, y con los cuales acredita su personería e
10 intervención. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
11 domiciliado en esta ciudad de Machala, mayor de edad, legalmente
12 capaz, a quien de conocer en este acto doy fe y me presenta para
13 que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se
14 detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras
15 públicas a su cargo, dignase incorporar una de Aumento de Capital
16 y Reforma de Estatuto, al tenor de las siguientes cláusulas.
17 **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en la celebración de la
18 presente escritura pública, el Abg. Juan Agustín Ugarte, Gerente
19 General de la Compañía **FORSEMAX CIA. LTDA.**, conforme lo
20 demuestra con el nombramiento que adjunto y debidamente
21 autorizado por la Junta General Universal de Socios, celebrada el
22 día once de Septiembre del año dos mil ocho. **SEGUNDA:**
23 **ANTECEDENTES.-** La Compañía **FORSEMAX CIA. LTDA.**, se
24 constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del
25
26
27
28

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el veintitrés de
2 Enero del año dos mil dos, fue aprobada por la Superintendencia
3 de Compañías mediante Resolución No. 01.MDIC.0034 del treinta y
4 uno de Enero del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil
5 con el número ciento treinta y cuatro, y bajo el repertorio número
6 trescientos once, el seis de Febrero del año dos mil dos. **TERCERA:**
7 **DECLARACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, el Abg. Juan
8 Agustín Ugarte, en su calidad de Gerente General de la Compañía
9 **FORSEMAX CIA. LTDA.,** declara: "Que se aumenta el capital
10 social de la Compañía **FORSEMAX CIA. LTDA.,** y se Reforma sus
11 estatutos de la manera que se determina en el acta de Junta
12 General Universal de Socios de la Compañía **FORSEMAX CIA.**
13 **LTDA.,** celebrada el día once de Septiembre del año dos mil ocho la
14 misma que se adjunta formando parte del presente instrumento
15 público. A excepciones hechas de las reformas introducidas en los
16 estatutos generales de la compañía no sufren otra modificación.
17 **CUARTA:** El compareciente declaro bajo juramento que se deposito
18 el valor de Nueve Mil Seiscientos Dólares Americanos (\$9.600,00),
19 en la cuenta corriente de la empresa. **QUINTA: DOCUMENTOS**
20 **HABILITANTES.-** Se acompaña como documentos habilitantes: a)
21 Nombramiento de Gerente General debidamente inscrito en el
22 Registro Mercantil de Machala. b) Acta de Junta Universal de
23 Socios debidamente certificada por el secretario de la compañía.
24 Agregue usted señor notario las demás cláusulas de rigor y estilo
25 para la perfecta validez y firmeza de este instrumento público. F)
26 ABG. Patricio Delgado J., Registro profesional número cuatro mil
27 quinientos nueve, del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta Aquí
28 La Minuta, transcrita que el compareciente aprueba en todas sus



-tres-
FORSEMAX CIA. LTDA.
FORTALEZA - SEGURIDAD - MAXIMA

LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"FORSEMAX" CIA. LTDA.

En la Parroquia Puerto Bolívar del Cantón Machala a los 11 días del mes de Septiembre del 2008, a las 10h30 en las oficinas de la Compañía "FORSEMAX" CIA. LTDA, ubicadas en Avenida Madero Vargas y 4ta Norte se da inicio a la junta universal de socios al amparo de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, a saber señores: Francisco Roberto Salazar Briones, por sus propios derechos, representando 90 participaciones de 4 dólares cada una; y, Sgto. (s.p) Néstor Eusebio Solís Caleño, por sus propios derechos representando 10 participaciones de 4 dólares cada una, con lo que se encuentra presente el cien por ciento del capital social y pagado de la compañía.

Con el propósito de tratar el siguiente orden del día: _____

- 1.- Aumentó de Capital, Suscripción y forma de pago.
- 2.- Reforma de estatutos
- 3.- Nombramiento del Presidente
- 4.- Nombramiento del Gerente General
- 5.- De la autorización al Gerente

Preside la junta el Sr. Francisco Roberto Salazar Briones en calidad de Presidente de la Compañía, y los Socios deciden nombrar un Secretario AD – HOC responsabilidad que otorgan a la Sra. Maria Teresa Saraguro Palacios

El Señor presidente declara instalada la sesión y pone a consideración el primer punto del orden del día, indicando que la Compañía esta obligada por la ley a aumentar el capital hasta la cantidad de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS, \$ 10.000,00 USD, y luego de las debidas deliberaciones por unanimidad del Capital Social de la compañía, la junta resuelve aumentar el capital de la compañía en NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS, \$ 9.600,00 USD por lo que el capital social de la compañía alcanza la suma de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS, \$ 10.000,00 USD, para este aumento se emiten DOS MIL CUATROCIENTOS, 2.400 participaciones por el valor de CUATRO DOLARES AMERICANOS, \$ 4,00 cada una. Para lo cual el socio Néstor Eusebio Solís Caleño, expresa libre y voluntariamente que renuncia a su derecho de preferencia que le asiste en el presente aumento, a favor del socio Francisco Roberto Salazar Briones, por lo que el socio Francisco Roberto Salazar Briones procede a suscribir DOS MIL





FORSEMAX CIA. LTDA.

FORTALEZA - SEGURIDAD - MAXIMA

CUATROCIENTAS 2.400, participaciones de cuatro dólares cada una, las mismas que las paga en un cien por ciento en numerario y de contado, esto es la suma de Nueve mil seiscientos dólares americanos.

Habiéndose tratado el primer punto del orden del día, la junta pasa a tratar el segundo punto, esto es la reforma al estatuto que como consecuencia del aumento del Capital, se hace necesario reformar el Art. Tercero del estatuto social de la compañía el mismo que por unanimidad resuelven dirá: **ARTICULO TERCERO:** El Capital Social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS, \$ 10.000,00 USD dividido en DOS MIL QUINIENTAS, 2.500 participaciones de CUATRO DOLARES AMERICANOS, \$ 4,00 cada una, numeradas de la cero uno, a la dos mil quinientas inclusive; Además el Señor Presidente manifiesta que en virtud de las disposiciones legales emitidas para las compañías que prestan actividades complementarias, se hace urgente modificar el objeto de nuestra compañía adecuándonos específicamente al Mandato 8 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 330 de 6 de mayo de 2008, por lo que la junta resuelve en forma unánime reformar el objeto social de la compañía, en su Artículo segundo, el mismo que dirá: **ARTICULO SEGUNDO** .- La compañía tendrá por objeto la prestación de actividades complementarias en las áreas de vigilancia y seguridad privada, en la prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes, depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma en consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, la compañía de vigilancia y seguridad privada solamente podrá realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo.

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA

SEXTA
NO. 1.800

DEL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE.- Se decide que continúe en la presidencia el socio Francisco Roberto Salazar Briones.





-cuatro-

FORSEMAX CIA. LTDA.

FORTALEZA - SEGURIDAD - MAXIMA

DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL.- Se decide nombrar al Abg. Juan Agustín Ugarte, para el cargo de gerente general de la compañía, que se comuniquen por secretaría esta decisión. **DE LA AUTORIZACION** por unanimidad se decide autorizar al Gerente General para que realice todos los trámites correspondientes a la perfecta legalización de las decisiones tomadas en esta asamblea, previa a la inscripción de su nombramiento. Sin tener más que tratar siendo las 11H10 se da por terminada esta junta universal. _____

Sr. Francisco Roberto Salazar Briones
PRESIDENTE - SOCIO

Sgto.(s.p) Nestor Eusebio Solis Caleño
GERENTE - SOCIO

Sra. María Teresa Saraguro Palacios
SECRETARIO AD - HOC





-cuatro-

FORSEMAX CIA. LTDA.

FORTALEZA - SEGURIDAD - MAXIMA

El Sr. Presidente dice estar conforme con lo enunciado y que por secretaria se haga conocer al señor Abg. Juan Agustín Ugarte de la decisión de esta junta, además de la decisión unánime para autorizar al Abg. Juan Agustín Ugarte en su condición de Gerente General de la empresa para que registre su nombramiento y realice todos los tramites legales y pertinentes para que se cumpla todo lo resuelto en esta junta universal de socios de la compañía. Sin tener más que tratar siendo las 11H10 se da por terminada esta junta general.

Sr. Francisco Roberto Salazar Briones
PRESIDENTE - SOCIO

Sgto.(s.p) Nestor Eusebio Solis Caleño
GERENTE - SOCIO

Sra. Maria Teresa Saraguro Palacios
SECRETARIO AD - HOC



-cinco-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CECULA DE CIUDADANIA No 070049346 - 3

UGARTE JUAN AGUSTIN
EL ORO/MACHALA/MACHALA
19 NOVIEMBRE 1945
001- 0037 00108 M
EL ORO/ MACHALA
MACHALA 1946



ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO NORMA A SAN LUCAS CRUZ
SUPERIOR ABOGADO

ARTEMIZA UGARTE CHUCHUCA
MACHALA 30/04/2008
30/04/2020
REN 0403985



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

219-0027 NUMERO
UGARTE JUAN AGUSTIN
EL ORO
PROVINCIA
PUERTO BOLIVAR
PARROQUIA

0700493463 CEDULA
MACHALA
CANTON
CARMEN Sanguin
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a _____ de **17 SEP 2008** de _____


AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

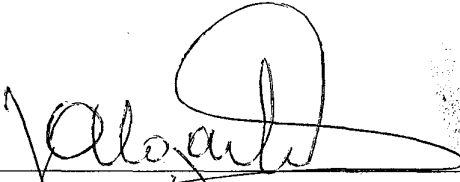
L.Z.L.

-seis-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.

1 partes la misma que queda elevada a escritura pública que leída
2 íntegramente por mí el Notario, éste se ratifica y firma conmigo en
3 unidad de acto, de todo lo que doy fe.-----
4
5
6
7
8

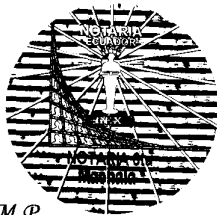


9 **Abg. JUAN AGUSTIN UGARTE**
10 **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA**
11 **FORSEMAX CIA. LTDA.**
12 C. C. No. 070049346-3
13
14
15
16
17

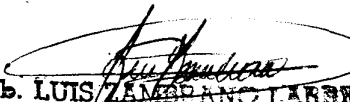
AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

18
19 SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
20 ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCÓPIA QUE ES SE
21 IGUAL A SU ORIGINAL, QUE SELLO, FIRMO Y RU ANO I
22 BRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELE
23 BRACION.*****
24
25
26
27
28



J.M.M.P


AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses
que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una

copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía **FORSEMAX CIA. LTDA.**.- Machala, a quince de Octubre del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta escritura, al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía **FORSEMAX CIA. LTDA.**, a foja No. 796 del Registro Mercantil del año 2.002.- Machala, a quince de Octubre del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA